ESTUDIO PREVIO QUE JUSTIFICA LA NECESIDAD DE LA

PRORROGA No. II AL CONTRATO N°. **C-MS-MC-030-2024** cuyo objeto es **OBJETO "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACION, A MONTO AGOTABLE PARA ATENDER LABORES DEL PERSONAL QUE APOYA LA POBLACIÓN AFECTADA Y EN RIESGO DE AFECTACIÓN DE LA VEREDA GUITA Y SAN PEDRO SEGÚN LA EMERGENCIA POR CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTA-BOYACA".**

CONTRATISTA	FUNDACION SOCIAL DE MUNICIPIOS AMIGOS COLOMBIANOS
IDENTIFICACIÓN	NIT 900.267.589-7
FECHA CONTRATO INICIAL	27 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE ACTA DE INICIO	27 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE LA PRESENTE PRORROGA	21 DE MARZO DE 2025
NATURALEZA JURÍDICA	ADICIÓN EN TIEMPO AL CONTRATO C-MS-MC-030-2024
OBJETO	"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACION, A MONTO AGOTABLE PARA ATENDER LABORES DEL PERSONAL QUE APOYA LA POBLACIÓN AFECTADA Y EN RIESGO DE AFECTACIÓN DE LA VEREDA GUITA Y SAN PEDRO SEGÚN LA EMERGENCIA POR CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTA-BOYACA".
VALOR DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00)M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	SEIS (06) DIAS o hasta agotar presupuesto vigencia fiscal 2024, sin que exceda 31 de diciembre del 2024.
PRORROGA NO. 01 (EN TIEMPO)	DOS (2) MESES.
PRESENTE PRORROGA N° 02	CUATRO (04) MESES
PLAZO TOTAL	SEIS (06) MESES Y SEIS (06) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE SOCOTÁ

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Que el día 27 de diciembre de 2024, se suscribió el contrato **N. C-MS-MC-030-2024**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACION, A MONTO AGOTABLE PARA ATENDER LABORES DEL PERSONAL QUE APOYA LA POBLACIÓN AFECTADA Y EN RIESGO DE AFECTACIÓN DE LA VEREDA GUITA Y SAN PEDRO SEGÚN LA EMERGENCIA POR CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTA-BOYACA",** por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00)M/CTE, el término de duración del contrato será de SEIS (06) DIAS o hasta agotar presupuesto vigencia fiscal 2024, sin que exceda 31 de diciembre del 2024, término dentro del cual se deberá realizar el objeto del proceso, sin perjuicio de la terminación anticipada del contrato por el cumplimiento de todas las obligaciones inherentes al mismo proceso contractual.

Que teniendo en cuenta que el contrato es a monto agotable y se desarrolla teniendo en cuenta las diferentes solicitudes y eventos con respecto a la calamidad publica es necesario prorrogarlo en tiempo ya que no se han agotado el total de los recursos del mismo.

Que, así las cosas, se hace necesario adelantar prorroga por cuatro (04) meses con la finalidad de superar los motivos expresados y continuar con el desarrollo de las actividades.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PRORROGA No. II AL CONTRATO N°. C-MS-MC-030-2024 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACION, A MONTO AGOTABLE PARA ATENDER LABORES DEL PERSONAL QUE APOYA LA POBLACIÓN AFECTADA Y EN RIESGO DE AFECTACIÓN DE LA VEREDA GUITA Y SAN PEDRO SEGÚN LA EMERGENCIA POR CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTA-BOYACA".**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Que la Ley 80 de 1993 en sus Artículo 16 y 40 abandono el concepto de contrato adicional e introdujo el de "adición de los contratos"; sin especificar los elementos sobre los cuales procede dicha figura, mantuvo sí un límite no más del 50% de su valor inicial, expresado este en SMLMV. En igual sentido, la jurisprudencia se ha referido a la adición del contrato, cuando hay lugar a ello así: "Es la necesidad de agregar elementos no previsto en el contrato inicial pero cuya ejecución es indispensable por su conexidad con aquel, que se logra mediante la adición del contrato, tanto al objeto para incluirlos, como para el valor para cubrir su costo y, si fuere necesario el plazo para lograr su oportuna ejecución." En igual sentido la sentencia también se ha referido a la adición de contratos en cuanto que es la figura mediante la cual, las partes contratantes de común acuerdo a la entidad estatal por la potestad de modificación unilateral, pueden introducir cambios (en aumento a supresión) al objeto, plazo o valor contractual inicialmente pactados. (Concepto del Consejo de Estado radicado 1439 de 2002); Consejo de Estado Sala de Consulta y Servicio Civil Radicación 1121 de 1998).

4. VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN

N/A

5. PRORROGA

Prorrogar el contrato No. C-MS-MC-030-2024, por un periodo de cuatro (04) meses más, para un total de seis (06) meses y seis (06) días a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

N/A

7. GARANTÍAS

Ampliación de las garantías establecidas.

NOMBRE: **JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA** Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Firma 